



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

“La sociedad humana se enriquece, en todo sentido, cuando reconoce su pluralidad y no cuando se divide entre sí por prejuicios, miedos infundados o competencias inútiles” Plan Nacional contra la Discriminación

En setiembre del 2020, esta Legislatura rionegrina sancionó la ley n° 5463 (promulgada en fecha 5/10/2020) por la cual se adopta, en el ámbito de los tres Poderes del Estado rionegrino, la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en igual sentido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación mediante resolución n° 114/2020 de fecha 4 de junio de 2020.

La definición adoptada por dicha ley tiene como finalidad “ser una guía de aplicación con el propósito de contribuir a la lucha “contra el antisemitismo en todas sus formas, colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a que llevan los prejuicios y la intolerancia, promover la educación para la pluralidad y reforzar la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras” (Art 3° Ley n° 5463)

El viernes 30 de abril pasado, nos encontramos en las calles de la ciudad de Viedma con panfletos que reivindican el nazismo y expresiones de sus líderes, firmados por una aparente organización, Alerta Nacional.

Estas expresiones propagandistas no son nuevas en la ciudad, ya en 2018 aparecieron distribuidas en baños y aulas de la sede Viedma de la Universidad del Comahue. Al respecto, hubo un fuerte repudio a estos volantes sobre los que el Decano del CURZA se expresó: “Los folletos tienen una serie de declaraciones que son bastantes preocupantes”, planteó el decano del CURZA, Claudio Menecozi, ante la consulta de En estos días, y relató que algo similar había sucedido el año pasado “pero no con la misma cantidad que aparecieron ahora”. Detalló que “en su momento hicimos un fuerte repudio, porque las consignas que ahí figuran están bastante reñidas con la vida democrática” Fuente: <https://www.enestosdias.com.ar/2725-preocupacion-por-folletos-fascistas-en-la-universidad-del-comahue>

De acuerdo a la investigación volcada en el Plan Nacional Contra la Discriminación (Decreto n° 1086/05), el antisemitismo en la historia argentina se remonta



Legislatura de la Provincia de Río Negro

a fines del siglo XIX. En el diagnóstico sobre esta práctica discriminatoria se señala que "la resistencia a la presencia judía en Argentina tendió, a partir de la llegada masiva de inmigración judía al país (fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX), a anclarse en algunos estamentos de la sociedad, generalmente representativos de los grupos aristocráticos o miembros de los sectores dominantes argentinos". (Proyecto Ley 470/2020)

En referencia a la situación actual del antisemitismo en Argentina, el mencionado Plan Nacional contra la Discriminación, destaca uno de los hechos más graves constituido por "el fallo de la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal que anuló la condena a prisión de un grupo de skinheads que habían golpeado a un joven creyéndolo judío. Dicho fallo resulta particularmente grave porque sostiene que las invocaciones al nazismo, los insultos antisemitas o las vivas a Hitler no constituían acciones discriminatorias sino un "grito de guerra" de una pandilla, homologable a cualquier otro". Es contundente el informe al señalar que "si bien existe legislación adecuada para enfrentar al antisemitismo, lo que no se observa aún es la clara voluntad política de desterrar estas prácticas a través de la punición de sus autores, dado que su grado de difusión no es muy amplio pero, sin embargo, se encuentra anclado en sectores con poder material y simbólico importante. Revertir la impunidad de estos hechos es una de las pocas posibilidades con que cuenta el Estado para tender a su erradicación definitiva." Fuente: Hacia un plan nacional contra la discriminación: la discriminación en Argentina - la ed. - Buenos Aires: Inadi, 2005.

Entendemos que hay un camino recorrido en estos años en función de desarticular al racismo, entre ellos el antisemitismo, como factor ideológico de diversos fenómenos discriminatorios. El actual gobierno nacional, como los que condujeron Néstor Kirchner y Cristina Fernández, ha demostrado su compromiso con el respeto irrestricto de los derechos humanos, adoptando los más altos y modernos estándares en dicha materia vigentes y que, en ese contexto, la lucha contra cualquier forma de discriminación, incluyendo el antisemitismo, es una de las políticas de Estado más importantes. Este compromiso fue reafirmado por el Sr. Presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el Quinto Foro Mundial del Holocausto, titulado «Recordando el Holocausto: combatiendo el antisemitismo», que tuvo lugar en Yad Vashem el 23 de enero de 2020 para conmemorar el 75° aniversario de la liberación de Auschwitz y el Día Internacional de Conmemoración del Holocausto. (Proyecto Ley 470/2020)

La Ley Nacional 23592, con plena vigencia, estipula medidas sancionatorias a quienes



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma".

Los panfletos esparcidos en la UnCO en 2018, tanto como los de reciente aparición tienen como única identificación a la organización Alerta Nacional. Es conocido que "Alerta Nacional es en realidad un órgano de difusión de la agrupación política Bandera Vecinal, de ideología neonazi, dirigida por Alejandro Biondini, quien ha hecho en reiteradas oportunidades apología de una ideología fascista". (Fuente: <https://www.enestosdias.com.ar/2725-preocupacion-por-folletos-fascistas-en-la-universidad-del-comahue>) Han constituido un canal de comunicación la Radio AN24 Alerta Nacional, estación online que transmite desde Buenos Aires las 24hs del día, cuyo programa más importante es conducido precisamente por Alejandro Carlos Biondini.

En este contexto, la reaparición de propaganda nazi en nuestra provincia, que estimula el odio y el desprecio por los seres humanos, por la vida en democracia y por la pluralidad que nos enriquece como sociedad, merece nuestro más profundo repudio, pero además debe ser investigada.

Por ello.

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más profundo repudio a la aparición reiterada, en la ciudad de Viedma, de panfletos racistas que reivindican el nazismo y las expresiones de sus líderes en una clara demostración de odio, de afrenta a la democracia, de ataque a los valores de libertad, paz y respeto a la pluralidad de ideas, en flagrante violación a las leyes y tratados internacionales que sancionan este tipo de hechos.

Artículo 2°.- De forma.